



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2019 00799 00
Proceso:	Verbal
Demandante:	JONATHAN LERGARDA SUAREZ
Demandado:	TAX POBLADO LTDA.
Asunto:	No procede la terminación del proceso por transacción

No obstante habersele corrido traslado al acuerdo de transacción y al entrar a resolver sobre el mismo, se advierte que no es posible terminar el proceso en la forma solicitada por el apoderado de la parte actora, por cuanto el apoderado judicial de la demandada ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A., Dr. Ricardo Vélez Ochoa no suscribió el contrato de transacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a las partes, a fin de que alleguen un nuevo contrato de transacción suscrito por todas las partes que intervinieron en el acuerdo.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez